

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 12 de mayo de 2023
HORA:	De 11:20 a 12:20 PM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Heidi Castro, Evaluadora líder Grupo Evaluación de proyectos MVCT Juan Jiménez, Grupo de Política Sectorial Jimmy Leguizamón, Grupo de Política Sectorial
INVITADOS:	-WILMER ERNEY TOMBE SANCHEZ Secretario de Planeacion e Infraestructura -PIER KASAMACHIN Coordinador Plan de Salvaguarda -GILDARDO ADONAY PABON MARTINEZ Consultor del proyecto

ORDEN DEL DIA:

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente a los proyectos “CONSTRUCCIÓN DE CIEN (100) UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL RESGUARDO INDÍGENA POLINDARA, MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. William Zambrano, expone la documentación del proyecto e informa a la entidad formuladora que la información cargada, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación.

Gildardo Pabón, pregunta en la mesa de trabajo si el formato 3 (Diagnostico de Entidades Prestadoras de Servicio Publico), es necesario presentar o diligenciarlo en su totalidad, ya que dentro del área de influencia del proyecto no se cuenta con una empresa prestadora de servicio público. En ese sentido Wilmer Tombe, indica que el proyecto se desarrollara dentro de zonas veredales y los encargados de prestar dichos servicios en estas áreas

corresponden a acueductos veredales y estos acueductos son administrados por la comunidad, donde estos no han formalizado la creación de una empresa y específicamente en Polindara no se tiene. Por lo tanto, no pueden certificar el Paz y salvo por concepto de pagos de subsidios a favor del prestador. El Secretario de Planeación de Totoro Cauca Wilmer Tombe, pregunta si para subsanar dicho requerimiento, se puede presentar una certificación por parte de la ESP de Totoro o el Municipio de Totoro Cauca, en donde se deje plasmado la situación actual. La ingeniera Heidi Castro, aclara que se debe presentar el formato 3 diligenciado acorde a lo que aplique dentro de la prestación de servicios públicos y presentar la certificación de Paz y salvo acorde a lo expuesto por el Secretario de Planeación.

Se hace saber a los responsables del proyecto, que este presenta falencias en los componentes (documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019.

El ingeniero William, recomienda a los formuladores del proyecto presentar toda la documentación predial y formatos de la resolución 0661 de 2019 referente al censo de los beneficiarios.

Wilmer Tombe, solicito a Gilberto Pabón, informarle sobre los documentos que requieren de su firma para preceder con la gestión lo mas pronto posible y avanzar con el proyecto. Gilberto Pabon, informo que, por parte de los formuladores del proyecto, se procederá con la gestión de los documentos mencionados y se procederá con el envío de los estos. Así mismo el ingeniero solicito el envío de las diapositivas con la documentación faltante.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 19 de mayo del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos, diapositivas y fecha con el compromiso para subsanar la documentación	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	12 de mayo de 2023
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-WILMER ERNEY TOMBE SANCHEZ Secretario de Planeación e Infraestructura -PIER KASAMACHIN Coordinador Plan de Salvaguarda	19 de mayo de 2023

		-GILDARDO ADONAY PABON MARTINEZ Consultor del proyecto Asesora de Proyecto de la Alcaldía de Riohacha La Guajira -Felipe Gómez Asesor de Proyecto de la Alcaldía de Riohacha La Guajira	
--	--	---	--

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen

Fecha: 15 de mayo de 2023

ANEXOS



LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 de la resolución 661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada en original por el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.
2. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue. La Ficha EBI, firmada en original por el responsable de su trámite y que contenga el código BPIN asociado al proyecto por la Entidad Responsable.
3. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo, debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.
4. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
5. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. Debe tener las firmas en original de los responsables.
6. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto, debidamente firmado.
7. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), firmado en original por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en caso sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del diligenciamiento del formato.

